



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

1 DE 63

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PÁGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	5
1	GENERALES DE “LA CONVOCANTE”	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES	5
1.2	DOMICILIO	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	7
2.1	PARTICIPACIÓN	7
2.2	CONVOCATORIA	7
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	8
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	8
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	8
3.1	CONCEPTOS DE CONTRATACIÓN, USO Y DESTINO.	8
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	8
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	9
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	13
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	13
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	13
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	15
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	15
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	16
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	16
6.2.1.1	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	17
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	17
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	17
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	19
7	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	19
7.1	CONTRATO ABIERTO	19
7.2	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	20
7.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.	20
7.4	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.	20
7.5	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIOS.	21
7.6	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	21
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO	21
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	21
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	21
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	21
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	22
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	22



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

2 DE 63

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PÁGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA	22
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	23
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	23
12.1	SUSCRIPCIÓN	23
12.2	REGULACIÓN	23
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	23
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN	23
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	24
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	24
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO	24
13	CONDICIONES ECONÓMICAS	24
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS	24
13.2	ANTICIPOS	25
13.3	PAGOS DE LA ADQUISICIÓN	25
13.4	FACTURACIÓN	25
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS	25
14	GARANTÍAS	25
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	25
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25
15	SANCIONES	26
15.1	PENA CONVENCIONAL.	26
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	26
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26
16	INCONFORMIDADES	27
17	CONTROVERSIAS	27
18	PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	27
	ANEXO I “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”	29
	ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)	48
	ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)	49
	ANEXO No. 3-A “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”	50
	ANEXO No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	51
	ANEXO No. 4 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”	52
	ANEXO No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”	53
	ANEXO No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”	55
	ANEXO No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”	56
	ANEXO No. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”	57
	ANEXO No. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”	58
	ANEXO No. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”	59
	ANEXO No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”	60
	ANEXO No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”	61
	ANEXO No. 13 “TIPO DE EMPRESA”	63



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

3 DE 63

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO. ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ALCALDÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BIEN: COSA MATERIAL CON UTILIDAD Y BENEFICIO DE MANERA PROPIA O ADECUADA PARA ALGÚN FIN Y APROVECHAMIENTO DE LOS CIUDADANOS.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CIRCULAR UNO 2024: NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ALCALDÍAS, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES, Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS A FIN DE BRINDAR UN SERVICIO A FAVOR DE **LA CONVOCANTE**.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: ALDAMA Y MINA S/N, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: **55-2452-3392**

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

4 DE 63

SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES I: ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COL. BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO: **55-2452-3392**

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.A.B.: LIBRE A BORDO DESTINO

LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LDAGINCN: LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL

SEGIAGUA: SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

SHCP: SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

IMSS: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

5 DE 63

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
CONCEPTO: “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28, 134 párrafo cuarto, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 así como al artículo 37 de su reglamento, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; **a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: 55-2452-3392; convoca a participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026 para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”, al tenor de lo dispuesto en las presentes:**

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	29-JUN-2026	12:00	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN CALLE ALDAMA Y MINA S/N, PISO 2, COLONIA BUENAVISTA, C.P. 06350, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	30-JUN-2026	11:00	
FALLO	02-JUL-2026	14:30	

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

“La Convocante”, es un Órgano Político Administrativo, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por los artículos 122, apartado A, fracción VI, inciso a) y c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2. DOMICILIO:

“La Convocante” tiene su domicilio legal ubicado en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, y que su página web es: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/>

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

El procedimiento de Licitación Pública Nacional se realizará con fundamento en los artículos de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 28, 134 párrafo cuarto, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A), 28 primer párrafo, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 39, 39 bis, 41, 42, 43, 49, 51, 52, 59 y 63 así como al artículo 37 de su reglamento, 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México, vigente para el ejercicio correspondiente.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

6 DE 63

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos autorizados para el ejercicio 2026, en la partida de acuerdo al clasificador por objeto del gasto vigente, las siguientes: **3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES”**.

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida especificada de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

“La Convocante” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD. Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR LAS ÁREAS SOLICITANTES:

NOMBRE	CARGO
JULIO RAFAEL TEJEDA SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
JAIME VEGA SANCHEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de **los licitantes** que, las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

I.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

7 DE 63

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTDES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materias o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios y/o permisionarios, deberán ser enfocada sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para alguno de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las personas señaladas anteriormente, tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo las contrataciones de los servicios requeridos por **“LA CONVOCANTE”**, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de la prestación de servicios que originalmente sean requeridos, con excepción de los casos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

8 DE 63

adquirido las bases de la correspondiente licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectúa mediante la Convocatoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **26 de junio de 2026**

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las Bases tendrán un costo de **\$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los “Licitantes” deberán acudir al domicilio de **“La Convocante”**, ubicado en calle en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección de Contabilidad, en **horario de 11:00 a 13:00 horas**, en donde se les proporcionará la línea de captura, la cual es intransferible, **“La Convocante” NO RECIBIRÁ pago de las Bases en EFECTIVO.**

Una vez efectuado el pago, se **emitirá** por la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, el **Formato denominado “Datos del licitante que adquiere Bases”, únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

La entrega de las Bases de manera electrónica se realizará contra entrega del baucher de pago o bien la impresión de la transferencia, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en calle Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, quien le **emitirá el Formato denominado “Datos del licitante que adquiere Bases”, únicamente** en los días establecidos en la Convocatoria del presente procedimiento en un horario de 11:00 a 13:00 horas. **Después de dichos días y horarios no se emitirá el citado Formato (aun cuando haya realizado el pago correspondiente), este requisito es indispensable ya que deberá incluirlo en su propuesta, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta Licitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTOS DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

El objeto de esta Licitación Pública Nacional se integra por **01 (una) SOLICITUD DE SERVICIO**, que se detalla en el **Anexo No. 1** de estas bases y cuyo objetivo es garantizar:

SOLICITUD DE SERVICIO 0044/2026: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERAL Y JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS.

La contratación del servicio de conservación y mantenimiento menor a inmuebles de la Alcaldía Cuauhtémoc, resulta necesaria para garantizar la operatividad, seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de los inmuebles a cargo de esta demarcación territorial, dicho servicio permitirá atender trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en los inmuebles a cargo de esta demarcación territorial, orientados a conservar, rehabilitar y mejorar sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad, conforme a necesidades operativas que determine el área responsable, incluyendo la atención de servicios ordinarios, urgentes o emergentes, de acuerdo con el anexo técnico y la normalidad aplicable.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

9 DE 63

Los conceptos, las características y especificaciones de la prestación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES

El (los) licitante (s) del presente procedimiento se obliga(n) a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterado(s) que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

Las o los licitantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- A) - **Las Personas Físicas**, presentarán: **Acta de Nacimiento** y **Constancia de Situación Fiscal, expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la contratación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional en **original y fotocopia legible**.
- B) - **Las Personas Morales** presentarán: **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad correspondiente, en las que conste que el objeto social está relacionado con los servicios requeridos, en **original y fotocopia legible**.
- C) - Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.
- D) - En el caso de **Personas Morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades para actos administrativos para dicho efecto en **original y fotocopia legible**, y para **Personas Físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por el mismo.

Nota: Para el acto de la Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder Simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- E) - **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal (en el caso de la persona moral) o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte), presentar únicamente una de estas opciones en **original y fotocopia legible**.
- F) - **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la persona moral o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.

Nota: El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por “**La Convocante**” como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Nota: Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato o acuse



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

10 DE 63

electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), donde se manifieste dicha modificación, con ficha de trámite 35/CFF, fundamento en el numeral 2.5.10 de la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio fiscal 2026, en **original y fotocopia legible**.

- G) - **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a **30** días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

Nota: Estas opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, se solicitan de conformidad con lo indicado en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- H) **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo en materia de responsabilidad social (IMSS E INFONAVIT)** en **una impresión legible**, con una antigüedad no mayor a **30** días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional. Aunado a lo anterior, deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde indique que, en caso de resultar adjudicado deberá entregar los comprobantes de pago de la relación del personal asegurado los cinco primeros días al “Área solicitante”.

Lo anterior, con fundamento en el numeral **5.7.9** de la Circular Uno 2024.

- I) - Presentar el Recibo de **Pago de Bases** del procedimiento de Licitación Pública Nacional, que entrega la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en fotocopia.
- J) - Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A “Persona Moral” o Anexo No. 2-B “Persona Física”** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **original**.
- K) - Manifestación escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **original**.
- L) - Demostrar su experiencia en la contratación del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que hayan participado en adjudicación de bienes o servicios, objeto del presente procedimiento, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en (**original, mediante una impresión legible**).
- M) - En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 58, último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en correlación con el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Contraloría General, ambas de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; cada uno de los licitantes deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en original**.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

11 DE 63

En el caso de que el domicilio fiscal del licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibir las; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

- N) – En cumplimiento al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo**, con una **antigüedad no mayor a tres meses** contados a partir de la fecha de expedición de los impuestos establecidos para la Ciudad de México.

En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA (con una antigüedad **no mayor a 2 meses** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por la SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en **original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la acusación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia a partir de la fecha en que se generaron.

Cuando les sean aplicables el Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua, podrán optar por realizar el trámite mediante el siguiente enlace **https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion** de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de así realizarlo, dichas Constancias deberán presentarse con su archivo electrónico digital XML, en **original** y en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB), o bien efectuar el trámite de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México o en la SEGIAGUA, quienes emitirán las Constancias de Adeudo correspondientes.

El no presentar el archivo electrónico digital XML, en medio magnético debidamente identificado (Archivo en USB) de cada una de las **Constancias de Adeudo** proporcionadas (Impuesto Predial, Impuesto sobre Nóminas y Derechos por el Suministro de Agua), **será motivo de descalificación de este procedimiento de Licitación**, toda vez que dicho archivo es necesario para la validación de estos documentos, con excepción de las que se tramiten de manera presencial.

Para el caso de los Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados e Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, deberán tramitarse de manera presencial en la Tesorería de la Ciudad de México, quien emitirá las Constancias de Adeudo correspondientes, **en original**.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una Entidad Federativa diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **original**.

- O) - En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

12 DE 63

requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional). **En Original, Anexo No. 6.**

- P) - En cumplimiento al numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, el licitante deberá presentar **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **En original, Anexo No. 7.**
- Q) - El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde indique que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para cumplir con la Prestación del Servicio objeto del presente procedimiento, durante la vigencia del contrato. **En original.**
- R) - **Manifestación escrita**, bajo protesta de decir verdad, en la cual indiquen el grado de integración nacional de la Prestación del Servicio que oferta y país de origen de los mismos. **En original.**
- S) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **En original.**
- T) - **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **“La Convocante”** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. **En original.**
- U) - En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto **1.6 y Anexo No. 12** de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de **“LA CONVOCANTE”** que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento. **En original.**
- V) - Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen si su empresa es una micro, pequeña o mediana empresa. **En original. Anexo No. 13**
- W) - Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser. **En original y fotocopia legible.**

“La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

13 DE 63

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO.- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**), y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibir las; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante. En términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, **la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.**

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

- A) Dirigidas a la Alcaldía Cuauhtémoc, Deyanire Vianeth Violante Camacho. - Directora General de Administración.
- B) Las propuestas técnicas, económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, con la fecha en la que se llevará a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas, la garantía de sostenimiento de la propuesta o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica. - con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: **número de Solicitud de Servicio**, descripción detallada del servicio que oferta, marca (en los casos que resulte aplicable), unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté en la prestación de servicios en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la propuesta presentada.

2.- Manifestación Escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que, la prestación del servicio objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, punto **7.3** de las Bases.

3.- Garantía del Servicio en la que indique que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para la contratación de la Prestación del Servicio, por el periodo que el contrato esté vigente; en caso de que los servicios presenten deficiencias, se deberá proceder a realizarlo



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

14 DE 63

cuando lo solicite “**La Convocante**” y sin ningún costo adicional, de conformidad con lo indicado en el punto 7.4 de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la Prestación del Servicio de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, punto 7.5 de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al momento de que la Prestación del Servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto 7.6 de estas bases.

6.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la Prestación del Servicio, liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismos.

7.- El licitante presentará los documentos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el “**Área Solicitante**”, indicadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica, económica y humana para la realización del servicio, así como los medios y recursos propios que utilizará para llevar a cabo las acciones objeto del servicio encomendado.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que indique que en el caso de resultar adjudicado se obliga con “**La Convocante**”, a responder por su personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a sus instalaciones o a terceros, con motivo de la prestación de los servicios.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para proporcionar el servicio liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismo, debiendo proporcionar el número telefónico fijo, móvil y correo electrónico de contacto.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando que los servicios ofertados cumplen con los lineamientos generales para la Adquisición de Bienes y/o la Prestación de Servicio con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en donde indique que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar póliza de responsabilidad civil y daños a terceros, misma que deberá cubrir como mínimo el presupuesto total máximo del contrato.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, indicando que asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudiesen derivar de la contratación del personal necesario para proporcionar el servicio, liberando a “**La Convocante**” de cualquier relación laboral con los mismo.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, señalando a un enlace designado por “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, quien será el enlace y responsable de la logística, operador y “**LA ALCALDÍA**”, indicando cuando menos datos como lo son: nombre, número de teléfono y correo electrónico.

Separador III.- Propuesta Económica. - con la documentación e información siguiente:

1. - **Anexo No. 5.-** El cual deberá indicar: la **solicitud de servicio**, descripción breve **del servicio** que oferta, unidad de medida, precio unitario sin I.V.A. a dos decimales del catálogo de conceptos; suma del catálogo de conceptos, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos, así mismo, en la misma propuesta económica, manifestar el importe máximo a ejercer en el presente procedimiento, indicando (subtotal, I.V.A. y total).



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

15 DE 63

2. - **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto **13.1.** de estas bases.
3. - **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago,** en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por “**La Convocante**”, como se indica en el punto **13.3.** de estas bases.
4. - **Garantía de Formalidad de la propuesta,** de conformidad con lo indicado en el punto **14.1.** de estas bases.

Con el fin de que “**La Convocante**” tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a las personas servidoras públicas que asistan al acto, así como a los licitantes, o sus representantes, según sea el caso.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y horas indicadas. En el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación Pública Nacional se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de “**La Convocante**”, de la red de Contraloría Ciudadana, del “**Área Solicitante**”, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En las Actas administrativas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **29 de junio de 2026, a las 12:00 horas.**

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado “**Preguntas y Respuestas**” (**ANEXO No. 8**), en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio ubicado en: *en* Aldama y Mina s/n, piso 2, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcabía Cuauhtémoc, Ciudad de México, hasta el día **29 de junio de 2026, a las 09:00** horas o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: **mremediost@alcaldiacuauhtemoc.mx**, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

16 DE 63

hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, **se solicita preferentemente en USB, en archivo WORD).**

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas. Dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán solicitar una fotocopia en las instalaciones de **“La Convocante”**. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la presente Licitación Pública Nacional, **“La Convocante”** estará obligada a entregar fotocopia del acta administrativa correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA a la Junta Aclaratoria, o en su caso, solo envíen al correo electrónico arriba señalado, indicando sus cuestionamientos y las respuestas quedarán establecidas en el acta que se genere con motivo de dicha junta, misma que les será enviada en archivo .PDF por el mismo medio.

Asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que “La Convocante” solicitara algún receso.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

“La Convocante”, previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **30 de junio de 2026, a las 11:00 horas.**

- A) - En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica.** El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo para la no recepción de su propuesta.
- B) - Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la **documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, propuesta técnica y económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de **“La Convocante”**.
- C) - Las propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, fracción I, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y quedarán en custodia de **“La Convocante”** para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

17 DE 63

- D) - La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o muestras presentadas, serán devueltas por “La Convocante” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

NOTA: Se solicita atentamente a los licitantes únicamente asista UNA persona por empresa, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que “La Convocante” solicitara algún receso durante el evento.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El “Área Solicitante” revisará las propuestas técnicas, verificando que cumplan con todos los requisitos solicitados y seleccionarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas técnicas para “La Convocante”, de la siguiente manera:

- A) - Se verificará que la descripción contenida en la propuesta técnica corresponda al [servicio solicitado](#) en el **Anexo No. 1** de estas Bases.
- B) - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los licitantes.
- C) - Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en el punto 4, y que sean complementarios a la propuesta técnica.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, a dos decimales, I.V.A., suma del catálogo de conceptos, I.V.A. y total cotizado en el catálogo de conceptos, así mismo en la misma propuesta económica, manifestar el importe máximo a ejercer en el presente procedimiento por la [solicitud de servicio](#) cotizada, en caso de que aplique), indicando (subtotal, I.V.A. y total), verificando que coticen en moneda nacional, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a “La Convocante”.
- B) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para la formalidad de la misma, que tenga la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total ofertado en el presente procedimiento sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad De México
- C) - “La Convocante” revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- D) - Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el mejor precio en la suma del catálogo de conceptos, del servicio objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

18 DE 63

“La Convocante”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **02 de julio de 2026, a las 14:30 horas.**

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y el precio más bajo, considerando la suma del catálogo de conceptos del [servicio](#) requerido, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que **en este acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales** por el servicio requerido objeto de este procedimiento, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de los precios unitarios contenidos en las propuestas económicas que originalmente hayan resultado más benéficas para “La Convocante”, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o fotocopia legible).

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento publicados en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la Circular Uno 2024 vigente, los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en términos porcentuales, lo que se realizará en **dos rondas**, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo No. 11**, esto con el fin de que sea presentada una mejor propuesta por parte de los licitantes, en cada ronda deberán devolver a “La Convocante” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “La Convocante” dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en términos porcentuales de cada una de las rondas.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso los precios unitarios más bajos por los bienes requeridos.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el Acta administrativa de Fallo quedarán debidamente señalados los precios unitarios resultantes de la conversión porcentual.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a la adquisición de bienes, objeto de esta Licitación y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios (**no aplica**) y se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

19 DE 63

de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará fotocopia a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

NOTA: Se les solicita atentamente a los licitantes que únicamente asista UNA PERSONA que cuente con poderes de representación dentro de la empresa al Acto de Fallo, asimismo, con la finalidad de que el evento se desarrolle en un ambiente profesional y de respeto tanto para los Servidores Públicos actuantes y los demás licitantes que en ella pudieran estar, se les solicita atentamente limitar o preferentemente evitar el uso del celular durante el desarrollo del evento; una vez iniciado el evento en la fecha y hora señalada en las presentes bases no podrá entrar o salir hasta que se termine el Acto o salvo en los caso que “La Convocante” solicitara algún receso durante el evento.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para el [servicio](#) objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de servicios y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los licitantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

7.1.- CONTRATO ABIERTO. (APLICABLE A LA SOLICITUD DE SERVICIO ENLISTADA EN LOS CUADROS INSERTOS).

Considerando que los bienes, objeto de este procedimiento no son susceptibles de determinarse y precisarse en sus cantidades, el Contrato (os) derivado (s) de este procedimiento de Licitación será mediante Contrato(s) Abierto(s), con fundamento en el artículo 63, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el Contrato Abierto, el presupuesto se ejercerá de la siguiente manera:

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0044/2026, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES//JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS P.P. 3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES				
01	3511000004	EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS INMUEBLES A CARGO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ORIENTADOS A CONSERVAR, REHABILITAR Y MEJORAR SUS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS QUE DETERMINE EL ÁREA RESPONSABLE,	1	SERVICIO	\$300,000.00	\$3,000,000.00



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

20 DE 63

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0044/2026, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES//JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS P.P. 3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES				
		INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE SERVICIOS ORDINARIOS, URGENTES O EMERGENTES DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y LA NORMALIDAD APLICABLE				

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

La adjudicación de la **SOLICITUD DE SERVICIO No. 0044/2026** se hará a un solo prestador de servicio, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7.2.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “**La Convocante**”, podrá modificar hasta un **25%** la vigencia o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

- a) - **Junta de Aclaración de Bases:** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo importe o vigencia de la contratación de los servicios requeridos.
- b) **Presentación y Apertura de Propuestas:** “**La Convocante**” deberá proporcionar el formato y otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva vigencia o presupuesto de la Adquisición de Bienes y/o la Prestación del Servicio requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “**La Convocante**”.

En este caso “**La Convocante**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar el nuevo monto, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c) **Fallo (hasta antes de su emisión):** “**La Convocante**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.3.- CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar **manifestación escrita, la cual deberá ser incluida en la Propuesta Técnica**, indicando que la contratación de la adquisición de los bienes y/o la prestación del servicio objeto de esta Licitación se realizarán de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.

7.4.- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para cumplir con la contratación



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

21 DE 63

de la Adquisición de los Bienes y/o la Prestación del Servicio, por el periodo que el Contrato esté vigente; en caso de que la Adquisición de los Bienes y/o la Prestación del Servicio, presente deficiencias, el licitante deberá realizarlo o entregarlo nuevamente sin costo para **“La Convocante”**, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue satisfactoriamente los servicios, **“La Convocante”** procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.

7.5.- RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO.

El licitante deberá entregar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la adquisición de los bienes y/o la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, derivado de la contratación de la adquisición de los bienes y/o la prestación del servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La adquisición de los bienes y/o la prestación del servicio objeto, de esta Licitación tendrán una vigencia del **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

Personal autorizado por **“La Convocante”** verificará que el servicio se realice conforme a lo establecido en el Contrato fincado que derive de esta Licitación y rechazará aquella Adquisición de los Bienes y/o la Prestación del Servicio que no cumpla.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coadyuvanza de la Subdirección de Recursos Materiales y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en la Prestación del Servicio, objeto de esta Licitación, ello en apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, fracciones I y III; por lo que se seleccionará a quienes cumplan con la información, documentación y requisitos dispuestos en las Bases a fin de dictaminar la solvencia de las propuestas que reúnan las condiciones legales, administrativas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El **“Área Solicitante”** realizará el análisis cualitativo de las **Propuestas Técnicas**, se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, con las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: cumple o no cumple.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

22 DE 63

Se efectuará el análisis detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **“La Convocante”**.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, toda vez que dicha evaluación será binaria, es decir: **“CUMPLE O NO CUMPLE”**.

“La Convocante” por sí misma y en igualdad de condiciones, podrá visitar las instalaciones de los licitantes, en la que **“La Convocante”** verificará la información y documentación proporcionada durante el proceso de Licitación, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por la totalidad de la Solicitud de Servicio, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **“La Convocante”**, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la suma del catálogo con el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, incisos: a) y b), de estas Bases Licitación.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante sí:

- A) – No cumple alguno de los requisitos establecidos en el cuerpo de estas Bases, ello incluye los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos **2.4, 3.2, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.1, 6.2.1.1., 6.2.1.2., 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 13.1, 13.3** y **14.1**, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.
- B) - No elabora los Anexos de las Bases, como se indica en las presentes Bases de esta Licitación.
- C) - Se comprueba que acordó con otros licitantes elevar los precios de la Adquisición de los Bienes y/o del servicio, objeto de esta Licitación.
- D) - Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- E) - No entrega el sobre de su propuesta en la fecha y hora señaladas en el numeral **6.2.1** de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

- A).- Ningún licitante adquiere estas Bases.
- B).- Ningún licitante se registra para participar en esta licitación.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

23 DE 63

C).- En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ninguna propuesta cumple cuantitativamente con cualquiera de los requisitos solicitados.

D).- Al analizar cualitativamente las Propuestas presentadas, ninguna propuesta cumple con lo solicitado en las Bases de esta Licitación.

E).- Los precios cotizados no fueren convenientes para “**La Convocante**”, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o el Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“**La Convocante**”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la contratación del **servicio** objeto del presente procedimiento, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de **servicio** objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción del Contrato de manera separada por cada una de las solicitudes de servicios**, entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Licitación quedará sujeto a las disposiciones: del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2026, así como del Código Fiscal de la Ciudad de México, en las partidas específicas de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato en el plazo de quince (15) días hábiles, o no presente la garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta respectiva y se entenderá que el adjudicado renuncia al fallo, en cuyo caso “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a “**La Convocante**” el licitante adjudicado no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en las presentes Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

24 DE 63

Para formalizar el contrato derivado de este procedimiento, el licitante adjudicado deberá presentar el **Original** de la **Constancia de Adeudo** con su XML en archivo electrónico digital de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por la SEGIAGUA, según corresponda.

En caso de que en la **Constancia de Adeudo** se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, cancelándose la adjudicación provista a su favor.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 65, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse el importe del **servicio**, mediante el Convenio Modificadorio al contrato vigente y el monto total de las modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del **servicio** objeto del presente procedimiento, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para el **servicio**, el cual en ningún caso excederá de veinte (20) días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“**La Convocante**” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B) Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, conforme al punto 14.2 de las presentes bases.
- C) Cuando el licitante adjudicado modifique las características del servicio objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “**La Convocante**”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado adjudicado, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

25 DE 63

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2026 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adjudicación de los bienes, objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGOS DEL SERVICIO.

Incluir en su Propuesta Económica un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, **acepta** que los pagos del servicio, se realizará conforme al monto autorizado de la partida presupuestal: **3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES”**; mismo que fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del **servicio** y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y/o firmada por las personas facultadas por el **“Área Solicitante”** para la supervisión, y será mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Dirección de Presupuesto y Finanzas de **“La Convocante”** las instrucciones para su registro.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcabía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, **R.F.C. GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega del servicio.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio, objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, **“La Convocante”** únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **que sea el 5% (cinco por ciento) del importe total máximo a ejercer**, por parte de **“La Convocante”**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **La garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 9**.

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigida al **Lic. Manuel Mariano García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, salvo la de aquella de quien resulte adjudicado, hasta el momento en que el licitante adjudicado constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

26 DE 63

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, que sea el **15% (quince por ciento) del importe total máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado**, dicha garantía deberá ser expedida **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas** con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, **R.F.C. GDF-971205-4NA** y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la entonces Secretaría de Finanzas, en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

“La Convocante” mantendrá en su poder la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será devuelta previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales, así como su aplicación se llevarán a cabo conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas bases.

En su caso, **“La Convocante”** procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A) - El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B) - El licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en las presentes Bases de Licitación.
- C) - El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

27 DE 63

- A. Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la adquisición de bienes, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B. Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C. Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante adjudicado, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los **5 días hábiles** siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a dicho ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático “consulta electrónica de recursos de inconformidad” al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc.

18. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento de Licitación, son: Deyanire Vianeth Violante Camacho, Directora General de Administración en el Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Luis Ubaldo Garay Ríos, Subdirector de Recursos Materiales, María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración, quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

28 DE 63

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta se encontrarán a cargo de las siguientes: Mariano Manuel García de la Serna, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Luis Garay Ubaldo Rios, Subdirector de Recursos Materiales y María José Remedios Toledo, Jefa de Unidad Departamental de Adquisiciones, adscritos a la Dirección General de Administración.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: las personas servidoras públicas que suscriban el dictamen técnico a cargo de las “**Áreas Solicitantes**”.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

29 DE 63

ANEXO I

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO”

PARTIDA PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE
3511 “CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES”	0044/2026	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES//JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	U.M.	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0044/2026, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES//JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS P.P. 3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES				
01	3511000004	EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS INMUEBLES A CARGO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ORIENTADOS A CONSERVAR, REHABILITAR Y MEJORAR SUS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD, CONFORME A LAS NECESIDADES OPERATIVAS QUE DETERMINE EL ÁREA RESPONSABLE, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE SERVICIOS ORDINARIOS, URGENTES O EMERGENTES DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO Y LA NORMALIDAD APLICABLE	1	SERVICIO	\$300,000.00	\$3,000,000.00

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARIDA 3511

1. OBJETO DEL SERVICIO

Prestación del servicio integral de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles, instalaciones y espacios públicos a cargo de la Alcaldía Cuauhtémoc, mediante la ejecución de trabajos preventivos, correctivos y emergentes, para garantizar su funcionalidad, seguridad y conservación.

2. ALCANCE GENERAL

El prestador deberá proporcionar mano de obra, herramientas, equipo, materiales, insumos, refacciones, transporte y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos solicitados.

Los servicios podrán realizarse en:

- Oficinas administrativas
- Mercados públicos
- CENDIS
- Deportivos
- Campamentos
- Centros sociales
- Casas de cultura



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

30 DE 63

- Inmuebles institucionales
- Espacios públicos bajo resguardo

3. CATÁLOGO DE SERVICIOS

A) ELÉCTRICO

- Cambio de cableado eléctrico.
- Sustitución de apagadores y contactos.
- Instalación y mantenimiento de luminarias.
- Reparación de tableros eléctricos.
- Sustitución de breakers.
- Balanceo de cargas.
- Reparación de acometidas.
- Canalización en tubería conduit.

B) HIDROSANITARIO

- Reparación y sustitución de tuberías.
- Cambio de fluxómetros.
- Cambio de mezcladoras.
- Cambio de céspoles.
- Reparación de fugas.
- Instalación de lavamanos.
- Sustitución de sanitarios.
- Limpieza de coladeras.
- Desazolve de bajadas pluviales.
- Mantenimiento de cisternas y tinacos.

C) CARPINTERÍA

- Reparación de puertas.
- Reparación de escritorios.
- Reparación de mesas.
- Reparación de sillas.
- Cambio de chapas.
- Instalación de repisas.
- Tapizado y retapizado.

D) HERRERÍA

- Reparación de estructuras metálicas.
- Reparación de barandales.
- Reparación de protecciones.
- Instalación de malla ciclónica.
- Reparación de cerraduras.

E) ALBAÑILERÍA

- Resanes.
- Reparación de muros.
- Reparación de pisos.
- Colocación de loseta.
- Reparación de escalones.
- Sellado de grietas.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

31 DE 63

- Aplanados.

F) IMPERMEABILIZACIÓN

- Aplicación de membrana asfáltica.
- Sellado perimetral.
- Reparación de filtraciones.
- Limpieza de azoteas.

G) PINTURA

- Aplicación de pintura vinílica.
- Aplicación de esmalte.
- Aplicación de pintura anticorrosiva.
- Preparación de superficies.
- Retiro de pintura vieja.
- Resanes previos.

H) OTROS

- Lavado de alfombra.
- Limpieza de persianas.
- Instalación de cinta antiderrapante.
- Trabajos emergentes no previstos relacionados con mantenimiento menor.

4. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será bajo demanda, conforme a las necesidades operativas del área solicitante, mediante órdenes de servicio.

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El prestador del servicio deberá atender los requerimientos de mantenimiento preventivo, correctivo y emergente conforme a las necesidades del área solicitante y la programación que para tal efecto se establezca.

6. ENTREGABLES DEL SERVICIO

6.1 SERVICIOS ORDINARIOS

Para efectos de control y validación, el prestador del servicio deberá entregar, de manera enunciativa más no limitativa:

- Reporte técnico de los trabajos realizados
- Evidencia fotográfica, cuando aplique
- Relación de materiales utilizados
- Conformidad del servicio emitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Edificios Públicos

6.2 SERVICIOS URGENTES O EMERGENTES

En casos urgentes o emergentes que comprometan la seguridad, funcionalidad u operación del inmueble, los entregables podrán presentarse con posterioridad a la ejecución de los trabajos, bastando la entrega posterior de un reporte técnico simplificado y la conformidad correspondiente.

7. SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN

La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a Edificios Públicos será la responsable de supervisar, validar y aceptar los trabajos ejecutados, pudiendo solicitar correcciones, ajustes o trabajos complementarios cuando así se requiera.

La aceptación del servicio no exime al prestador de responsabilidades por vicios ocultos.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

32 DE 63

8. CARÁCTER DEL ANEXO TÉCNICO

El presente Anexo Técnico tiene carácter técnico, administrativo y operativo, es referencial, enunciativo y no limitativo, y se integra a la Solicitud de Servicio, sin generar obligaciones distintas a las expresamente autorizadas y sujetándose a la disponibilidad presupuestal y a las necesidades reales de la Alcaldía Cuauhtémoc.

NOTA: Luminaria a base de tecnología LED SMD (*No COB*) para alumbrado público en vialidades, con arquitectura electrónica de 1 o 2 tarjetas LED SMD con ópticas individuales de policarbonato (*no acepta el uso de vidrio/cristal como óptica primaria y/o secundaria*) reemplazable para su fácil mantenimiento. Carcasa fabricada por proceso de inyección de aluminio por alta presión con densidad máxima de 432 kg/m³ relativo una densidad de potencia máxima de 16,615 W/ m³ con sistema de aletas para manejo térmico por conducción y convección para operar a temperaturas de -40 °C a 50 °C, terminado en pintura termoconvertible poliéster, anti grafiti, resistente a la influencia de los rayos U.V por proceso de horneado en color gris metalizado. Sistema de sujeción por medio de abrazadera mecánica, sin necesidad de herramienta de apertura o puerta abatible. Para soportar diámetros nominales de brazo de 1 ½” - 2 ½”. La luminaria debe garantizar: grado hermético IP-67; resistencia de adherencia bajo los estándares ASTM 4541 evaluados en la parte frontal de al menos 1770 PSI y trasera del cuerpo de al menos 440 PSI; grado de protección contra impacto IK-10.

Potencia eléctrica máxima en línea 50 W, para operar en rango de voltaje de 100-277 V_{CA}; frecuencia de operación 50/60 Hz; con factor de potencia > 0.95; equipado con supresor externo al controlador con capacidad mínima 10 kV / 10 kA; controlador 100% electrónico con protocolo de atenuación 0-10 V_{CD}. Equipado con receptáculo de 3 pines y fotocelda multivoltaje.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, deberá acreditar en constancia PAESE bajo protocolo vigente Pr LED AP 251017 para vías primarias y secundarias, eficacia luminosa mínima de 176 lm/W, ahorro de al menos el 52% respecto a la referencia, iluminancia promedio de 14 lx (vías primarias) y 16 lx (vías secundarias); vida útil (L70) mínima de 150,000 h; Temperatura de Color Correlacionada (TCC) de 5000 K, Índice de Reproducción Cromática (IRC) > 70 %; distorsión armónica en corriente < 10 %; para curva de distribución IESNA tipo II media.

Los parámetros mecánicos, eléctricos y fotométricos deberán acreditarse mediante informes de resultados de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) vigentes, para: características eléctricas y fotométricas; fotometría con su respectivo archivo IES, grado de hermeticidad de la luminaria (IP-67) conforme a NMX-J-529-ANCE-VIGENTE; resistencia a la adherencia para recubrimientos bajo el estándar ASTM 4541; grado de protección contra impacto mecánico (IK-10) conforme a NMX-J-627-ANCE-VIGENTE; resistencia a la vibración (2G y 3G) bajo la NMX-J-307-ANCE-2017; resistencia a la corrosión bajo el método de niebla salina de conformidad a la NMX-D-9227-IMNC-2019/ NMX-D-122-1973 a prueba mínima @ 24 h.

Para garantizar la calidad del producto, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, deberá contar con las normativas mínimas y estándares de calidad para: Constancia de Ahorro PAESE para vías primarias y secundarias; certificado NOM-003-SCFI-2014 para: receptáculo de 3 pines, fotocelda electrónica, luminaria y supresor de picos; NOM-031-ENER-2019 con sus respectivos informes de acreditación; NOM-058-SCFI-2017; certificado ISO 9001:2015 aplicado a luminarias del fabricante. Así mismo, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, deberá acreditar el uso de Sello Hecho en México expedido por la Secretaría de Economía de conformidad al acuerdo en Diario Oficial de la Federación (DOF) 17.02.2025; Sello FIDE.

Además, deberá presentar carta garantía emitida por el fabricante por 10 años contra defectos y/o fallas de fabricación. En caso de ser distribuidor, presentar carta emitida por el apoderado o representante legal de la empresa donde se indique que es distribuidor autorizado para las partidas cotizadas anexando poder notarial e identificación certificada del apoderado o representante legal de la empresa fabricante.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

33 DE 63

ANEXOS

- **Anexo A. Catálogo Referencial de Conceptos de Conservación y Mantenimiento Menor.**
- **Anexo B. Relación de Inmuebles (carácter informativo, referencial y no limitativo)**

ANEXO “A”
Catálogo Referencial de Conceptos

PTDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	UM
1	Cambio de cable thw calibre 10 tipo condulac o similar incluye mano de obra y suministro	1	METRO LINEAL
2	Cambio de cable thw calibre 8 tipo condulac o similar incluye mano de obra y suministro	1	METRO LINEAL
3	Sustitución de apagador simple o doble, incluye mano de obra, apagador tipo levitón línea cien y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	PZA
4	Canalización y tendido de cableado eléctrico tipo thw cal 10 en tubo Conduit galvanizado de 3/4 incluye cable de fase, cable de neutro, tubería, tierra física en calibre 12 y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	METRO LINEAL
5	Canalización y tendido de cableado eléctrico tipo thw cal 8 en tubo Conduit galvanizado de 3/4 incluye cable de fase, cable de neutro, tubería, tierra física en calibre 12 y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	METRO LINEAL
6	cepillado y balanceado de cargas en tableros eléctricos	1	SERVICIO
7	Instalación de interruptor circuito breaker en tablero eléctrico tipo Schneider modelo QO1XX de un polo hasta 40 amperes, incluye suministro y mano de obra	1	SERVICIO
8	Suministro e instalación de lampara de emergencia con respaldo de batería de 90 min en modelo apv tipo illux incluye instalación.	1	SERVICIO
9	Mantenimiento y ajuste de centro de carga, incluye mano de obra, mantenimiento, limpieza, revisión, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
10	Luminaria para mercados (incluye material y mano de obra, Luminaria a base de tecnología LED SMD (No COB) para alumbrado público en vialidades, con arquitectura electrónica de 1 o 2 tarjetas LED SMD con ópticas individuales de policarbonato)	1	SERVICIO
11	Revisión general y balanceo de fases en tablero principal, incluye marcado de circuitos, revisión, limpieza, peinado, revisión de borneras, revisión térmica, revisión de cargas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
12	Suministro e instalación de luminaria tipo regleta de 22w tipo Jwl incluye suministro e instalación, todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
13	Suministro e instalación de caja de fusibles de dos polos tipo Royer modelo WD221 Incluye fusibles de 30a mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
14	Instalación de interruptor circuito breaker en tablero eléctrico tipo Schneider modelo QO110 de un polo 10a, incluye suministro y mano de obra	1	SERVICIO



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

34 DE 63

PTDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	UM
15	Instalación de interruptor circuito breaker en tablero eléctrico tipo Schneider modelo QO120 de un polo 20a, incluye suministro y mano de obra	1	SERVICIO
16	Instalación de interruptor circuito breaker en tablero eléctrico tipo Schneider modelo QO130 de un polo 30a, incluye suministro y mano de obra	1	SERVICIO
17	Instalación de interruptor circuito breaker en tablero eléctrico tipo Schneider modelo QO140 de un polo 40a, incluye suministro y mano de obra	1	SERVICIO
18	Sustitución de contacto doble con tierra física incluye contacto dúplex tipo levitón con tapa y tierra física, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
19	Sustitución de lampara LED tipo plafón incluye suministro, capuchones y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
20	Suministro y colocación de tapa para tablero de distribución (10 módulos) incluye suministro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
21	Suministro y colocación de tapa para tablero de distribución (14 módulos) incluye suministro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
22	Suministro y colocación de tapa para tablero de distribución (24 módulos) incluye suministro y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
23	Reparación o reposición de canalización eléctrica, incluye tubería Conduit pared delgada de 3/4 incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	ML
24	Reparación de acometida eléctrica de baja tensión Servicio monofásico, bifásico, trifásico hasta 220v, incluye tubo para mufa, mufa, base de medición, tubo de 3/4, varilla de tierra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
25	Cambio de fusibles de 25kv (Media tensión en subestación) aisladores, barras, cuchillas y switch, incluye materiales, mano de obra, (no incluye libranza con CFE en caso de ser necesaria) y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
26	Reparación de conexiones eléctricas, empalmes, terminales y aislamientos, incluye aislantes como cinta de aislar, termofits, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
27	Lijado y barnizado a color neutro, sin tinta para mesa de 1.20x.80x.80, incluye materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
28	Lijado y barnizado a color neutro, sin tinta para puerta principal (portón) 2.40x2.00x.15, incluye materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
29	Lijado y barnizado a color neutro, sin tinta para puerta 1.2x2.00x0.10, se contemplan reparaciones y parches, incluye materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

35 DE 63

PTDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	UM
30	Retapizado de silla institucional, incluye tela color base, se reutiliza espuma actual, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
31	Retapizado de sillón doble institucional, incluye tela color base, espuma, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
32	Revestimiento de puerta con laminado plástico, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, melamina color blanco.	1	SERVICIO
33	Suministro y colocación de mampara divisoria de 110 cm para servicio sanitario a color de elección del cliente, incluye mampara mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
34	Suministro y colocación de mampara divisoria para mingitorio a color de elección del cliente, incluye mampara mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
35	Suministro y colocación de puerta para mampara 70cm a color de elección del cliente, incluye mampara bisagras, chapa, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
36	Suministro e instalación de puerta de tambor de madera, incluye bisagras, chapa contrachapa, 2.13x0.90 marco, chamba y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
37	Suministro y colocación de repisa de madera a base de tabla de mdf canteada a color de elección del cliente, ménsulas metálicas con taquetes convencionales, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. Medidas .45x.19	1	SERVICIO
38	Sustitución de relleno de respaldo en silla a base de espuma de baja densidad, incluye materiales y mano de obra.	1	SERVICIO
39	Retapizado de silla secretarial de oficina en vinillo tipo piel, incluye materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
40	Suministro e instalación de cespól dica ajustable, incluye mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
41	Suministro e instalación de fluxómetro para baño tipo helvex, incluye mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
42	Suministro e instalación de llave mezcladora para lavabo, incluye materiales llave mezcladora tipo dica t4062, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución,	1	SERVICIO
43	Suministro e instalación de regadera convencional tipo dica modelo 4504b, incluye suministro, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
44	Suministro e instalación de lavabo individual cerámico tipo Alpalucas, básico, incluye ménsulas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

36 DE 63

PTDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	UM
45	Suministro e instalación de lavabo individual cerámico tipo Alphalucas, básico, incluye ménsulas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
46	Suministro y sustitución de tubería hidráulica en tubería de cobre de 1/2, incluye suministro, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
47	Suministro y sustitución de tubería hidráulica en tubería de ppr de 1/2, incluye suministro, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
48	Suministro y sustitución de tubería hidráulica en tubería de galvanizada de 1/2, incluye suministro, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
49	Suministro y sustitución de tubería hidráulica en tubería de pvc de 1/2, incluye suministro, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
50	Suministro e instalación de sanitario tipo cato modelo milenio color blanco con descarga lateral, incluye materiales mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	1	SERVICIO
51	Suministro e instalación de mingitorio seco tipo de modelo Capizzi de Tendenza, incluye materiales mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
52	Limpieza y mantenimiento de coladeras, incluye herramienta mano de obra.	1	SERVICIO
53	Limpieza y mantenimiento de bajadas pluviales, incluye herramienta mano de obra.	1	SERVICIO
54	Sustitución de tubería de drenaje, incluye tubo pvc sanitario de 4" y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
55	Mantenimiento preventivo de superficie y acabados interiores de inmuebles, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio por metro cuadrado (no incluye tapetes y alfombras finas)	1	SERVICIO
56	Limpieza de persianas tipo vertical rayada de pvc, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio por metro	1	SERVICIO
57	Suministro e instalación de cinta antiderrapante de 2", incluye retiro de cinta existente y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio por metro cuadrado	1	SERVICIO
58	Reparación de escalones de concreto premezclado colado, incluye materiales, mano de obra, cimbra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
59	Suministro e instalación de loseta antiderrapante tipo lamosa o similar, incluye mano de obra, retiro de pegazulejo existente, colocación de nuevo, boquilla y todo lo necesario para su correcta ejecución	1	SERVICIO
60	Suministro e instalación de malla ciclónica hasta 1.2 mts de altura, incluye materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
61	Lijado desoxidado y aplicación de pintura anticorrosiva precio por metro cuadrado	1	SERVICIO



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

37 DE 63

PTDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	UM
62	Reforzamiento estructural por medio de PTR de 3x3 cal, 14, incluye materiales, electrodos, discos y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	SERVICIO
63	Reparación o sustitución de elementos metálicos cerraduras, incluye soldaduras, elementos metálicos, ajustes, no incluye cerraduras. Precio por pieza	1	SERVICIO
64	Suministro y colocación de membrana asfáltica SBS incluye limpieza, primer, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, precio por metro cuadrado.	1	SERVICIO
65	Reforzado, limpieza y sellado de bajadas pluviales, incluye materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio por servicio	1	SERVICIO
66	Sellado perimetral de azotea a base de cola de rata para rellenos y reparaciones de juntas, sellador polimérico, impermeabilizante asfáltico, en un desarrollo de 15 cm, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio por metro lineal	1	SERVICIO
67	Aplicación de pintura vinílica	1	SERVICIO
68	Retiro de pintura en superficies, paredes y acabados y preparación de superficie	1	SERVICIO
69	Sellado y resane previo a pintura	1	SERVICIO

ANEXO “B”
Inmuebles

CONS.	TIPO DE BIEN INMUEBLE / APROVECHAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
1	Mercados	Mercado No. 363 “Chapultepec Pasaje”	Lieja y Paseo de la Reforma, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.
2	Centro cultural	Casa de Cultura “Jesús Romero Flores”	Culiacán No. 103 o Tehuantepec No. 180, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.
3	Módulos deportivos	Deportivo “Guelatao”	República de Honduras s/n, esq. Comonfort, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
4	Bodegas	Bodega	Juan Antonio Alzate No. 185, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.
5	Centro cultural	Centro Cultural de la Infancia	Ángel del Campo No. 71, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.
6	Centro cultural	Casa de Cultura “Alfonso Reyes”	Roa Bárcenas No. 251 o R. Fabie No. 4, Col. Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc.
7	CENDI	CENDI “Griselda Álvarez”	Honduras No. 43, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
8	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 4 Bis	República de Paraguay No. 49, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
9	Mercados	Mercado No. 3 “Lagunilla” (muebles)	Allende No. 87 y J. Álvarez, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

38 DE 63

CONS.	TIPO DE BIEN INMUEBLE / APROVECHAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
10	Módulos deportivos	Deportivo “Peñoles”	Calzada Guadalupe No. 125, Col. Valle Gómez, Alcaldía Cuauhtémoc.
11	Oficinas	Territorial Santa María-Atlapa, Territorial Toltéhuac, Centro Social y Deportivo “Antonio Caso” y Teatro “Ernesto Gómez Cruz”	Reforma Norte No. 680, Col. U.H. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.
12	Centro cultural	Casa de Cultura “San Rafael”	Rosas Moreno No. 110, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.
13	Mercados	Mercado No. 13 “Insurgentes”	Londres No. 154, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.
14	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 14	Puccini No. 35, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
15	Módulos deportivos	Deportivo “Bicentenario”	Ignacio Morones Prieto No. 56, Col. Buenos Aires, Alcaldía Cuauhtémoc.
16	Centro cultural	Centro Cultural “Capilla Británica”	Virginia Fábregas y San Cosme, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.
17	Centro cultural	Casa de Cultura “Tepito”	Rivero No. 12, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
18	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 11	Liverpool No. 68, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.
19	Campamento de obras	Campamento de Alumbrado Público	Juan Pardavé No. 33, Col. Magdalena Mixiuca, Alcaldía Venustiano Carranza.
20	Módulos deportivos	Deportivo Morelos (Hotel de perros)	Rivero No. 21, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
21	Módulos deportivos	Deportivo “Mina”	Mina No. 134, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.
22	Módulos deportivos	Deportivo “5 de Mayo”	Manuel González No. 286, Col. San Simón, Alcaldía Cuauhtémoc.
23	Centro comunitario	Centro Comunitario “Frida Kahlo”	Eje Central y J. A. Mateos, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.
24	Mercados	Plaza “Ignacio López Rayón”	Ignacio López Rayón No. 26, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
25	Bodegas	Bodega de Limpia “Jacarandas”	Circuito Interior y Paseo de las Jacarandas (bajo puente), Alcaldía Cuauhtémoc.
26	Campamento de limpia	Campamento de Limpia	Pino No. 365, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.
27	Centro de salud	Grupo A.A. “Salud y Vida” (INASEP)	Juan Antonio Alzate No. 133, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.
28	Mercados	Mercado No. 60 “Granaditas”	Héroe de Granaditas No. 27, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
29	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 6	Fray Juan de Torquemada No. 17, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.
30	Expendios LICONSA	Lechería LICONSA y Jardín	Juan Antonio Alzate No. 205, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

39 DE 63

CONS.	TIPO DE BIEN INMUEBLE / APROVECHAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
31	Oficinas	Oficinas Alcaldía	Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc.
32	Módulos deportivos	Deportivo Cuauhtémoc (alberca, CENDI 6, bodega de limpia Sector 13 y CADAM)	Luis D. Colosio, esquina Aldama, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc.
33	Mercados	Mercado No. 1 “Lagunilla” (ropa y telas)	Comonfort No. 14, esq. Ecuador, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
34	Mercados	Mercado No. 2 “Lagunilla” (zona comestibles)	Comonfort y Rayón, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
35	Mercados	Mercado No. 4 “Lagunilla San Camilito”	Honduras y San Camilito, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
36	Mercados	Mercado No. 5 “Martínez de la Torre” (anexo)	Degollado No. 138, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.
37	Mercados	Mercado No. 7 “Martínez de la Torre” (zona)	Degollado No. 130, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.
38	Mercados	Mercado No. 6 “San Cosme”	Joaquín García Icazbalceta No. 45, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.
39	Mercados	Mercado No. 8 “Juárez”	Abraham González No. 140, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.
40	Mercados	Mercado No. 9 “San Lucas”	Callejón de San Miguel No. 8, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
41	Mercados	Mercado No. 10 “2 de Abril”	Pensador Mexicano No. 12, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
42	Mercados	Mercado No. 17 “Beethoven”	Wagner s/n, entre Mozart y Beethoven, Col. Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
43	Mercados	Mercado No. 18 “Hidalgo” (zona)	Dr. Arce No. 41, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
44	Mercados	Mercado No. 19 “La Dalia”	Fresno No. 124 (225), Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.
45	Mercados	Mercado No. 20 “Melchor Ocampo”	Campeche No. 93, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc.
46	Mercados	Mercado No. 22 “San Joaquín” (zona)	Liszt No. 210, Col. Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
47	Mercados	Mercado No. 23 “Tepito” (fierros viejos)	Tenochtitlán No. 71, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
48	Mercados	Mercado No. 24 “Morelia”	Dr. Vértiz No. 399, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
49	Mercados	Mercado No. 28 “Bugambilia”	Eucalipto No. 90, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.
50	Mercados	Mercado No. 36 “Tepito” (varios)	Matamoros No. 175, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
51	Oficinas	Territorial Obrera Doctores (oficina de fuentes, consultorio dental, casa del adulto y casa de la juventud) y Mercado del Pequeño Comercio	5 de Febrero No. 161, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.
52	Mercados	Mercado No. 74 “Palacio de las Flores”	Ernesto Pugibet No. 46, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

40 DE 63

CONS.	TIPO DE BIEN INMUEBLE / APROVECHAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
53	Mercados	Mercado No. 77 “San Juan Ernesto Pugibet”	Ernesto Pugibet No. 21 (27), Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
54	Mercados	Mercado No. 86 “San Juan” (artesanías / curiosidades)	Buen Tono No. 10 (Aranda s/n), Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
55	Mercados	Mercado No. 96 “Isabel la Católica”	Bernardo Couto No. 15, Col. Algarín, Alcaldía Cuauhtémoc.
56	Mercados	Mercado No. 98 “Cuauhtémoc”	Río Danubio No. 128 (126), Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc.
57	Mercados	Mercado No. 108 “Merced Mixcalco”	República de Guatemala No. 140, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
58	Mercados	Mercado No. 110 “San Joaquín” (anexo)	Beethoven No. 201, Col. Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
59	Mercados	Mercado No. 114 “Francisco Sarabia”	Rossini No. 131 (73), Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
60	Mercados	Mercado No. 153 “Michoacán”	Vicente Suárez No. 31, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.
61	Mercados	Mercado No. 216 “Paulino Navarro”	Calzada de la Viga No. 195, Col. Paulino Navarro, Alcaldía Cuauhtémoc.
62	Mercados	Mercado No. 14 “Tepito” (zona tenis), incluye CENDI y sanitarios públicos	Matamoros No. 160, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
63	Mercados	Mercado No. 83 “Abelardo L. Rodríguez” (Coronas), incluye Teatro del Pueblo, Centro Comunitario, consultorio médico y Pasaje Comercial Sandino	República de Colombia No. 91, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc; y República de Venezuela No. 72.
64	Mercados	Mercado “Hidalgo” (anexo)	Dr. Balmis No. 52, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
65	Mercados	Mercado No. 78 “San Juan ‘López’” (Arcos de Belén)	López No. 150, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
66	Mercados	Mercado “Colima”	Colima No. 397, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc.
67	Oficinas	Territorial Roma-Condesa (bodega de limpia y Registro Civil)	Antonio M. Anza, esq. Orizaba, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc.
68	Oficinas	Territorial Morelos-Peralvillo y Primera Junta de Reclutamiento	Florida No. 10, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
69	Oficinas	Territorial San Rafael Zona Rosa	Roma s/n, esq. Insurgentes y Reforma, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc.
70	Mercados	Pasaje Comercial Sandino	República de Venezuela No. 72, entre El Carmen y Rodríguez de Puebla, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
71	Módulos deportivos	Deportivo Tepito “Maracaná”	Toltecas y Fray Bartolomé de las Casas s/n, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
72	Módulos deportivos	Deportivo “Kid Azteca”	Rivero No. 74 (85), Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

41 DE 63

CONS.	TIPO DE BIEN INMUEBLE / APROVECHAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
73	Módulos deportivos	Deportivo “Tabasco”	Mascagni No. 49, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
74	Centro cultural	Casa de Cultura “Romita”	Real de Romita No. 28, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc.
75	Centro cultural	Casa de Cultura “Santa María la Ribera”	Torres Bodet No. 160 (antes Ciprés), Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.
76	Centro cultural	Casa de Cultura “Othón Salazar” (canchas deportivas y bodega de limpia Sector 7)	Jardín Artes Gráficas (Dr. Durán y Dr. Arce), Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc.
77	Centro cultural	Centro Cultural “Lagunilla / Tepito / Peralvillo”	Comonfort No. 46, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
78	Centro cultural	Teatro “Juan Ruiz de Alarcón”	Virginia Fábregas y Circuito Interior, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.
79	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos Parque México	Sonora y Michoacán, Parque México, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.
80	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos Monumento a la Revolución	Plaza de la República, entre Ponciano Arriaga e Ignacio Ramírez, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc.
81	Bodegas	Bodega de Limpia	Puente de Santo Tomás y Topacio, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
82	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos Santo Tomás (incluye bodega de limpia con 137 m ²)	Puente de Santo Tomás y Topacio, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
83	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos Alameda Central	Alameda Central / Av. Hidalgo, entre Dr. Mora y Ángela Peralta, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
84	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos Parque España	Parque España (Sonora y Nuevo León), Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.
85	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos Plaza Solidaridad	Plaza de la Solidaridad, Av. Juárez y Dr. Mora, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
86	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos Parque Aurora	Aluminio s/n, entre Calle de Cobre y Calzada de los Misterios, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
87	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos Plaza del Estudiante	Manuel Peña y Peña s/n, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
88	Centro comunitario	Centro Comunitario “Tepito”	Peñón No. 60, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
89	Centro comunitario	Centro Comunitario “San Francisco Tultengo”	San Francisco Tultengo No. 41, Col. Paulino Navarro, Alcaldía Cuauhtémoc.
90	Biblioteca	Biblioteca Pública “Jesús Reyes Heróles”	Fco. Ayala No. 128, esq. Chabacano, Col. Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

42 DE 63

CONS.	TIPO DE BIEN INMUEBLE / APROVECHAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
91	Biblioteca	Biblioteca Pública “Xocongo”	Xocongo s/n y Callejón de San Antonio Abad, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc.
92	Biblioteca	Biblioteca Pública “Jesús H. Abitia”	Calzada La Ronda, esq. Eje Central, Col. Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
93	Biblioteca	Biblioteca Pública “José Mancisidor”	Juan A. Mateos No. 30-A, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc.
94	Biblioteca	Biblioteca Pública “Abasolo”	Luna y Estrella, Plaza Abasolo y Calle Guerrero, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc.
95	Biblioteca	Biblioteca Pública “Valle Gómez”	F.F.C.C. Hidalgo y Mezquital, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
96	Biblioteca	Teatro del Pueblo	República de Venezuela No. 72, entre El Carmen y Rodríguez de Puebla, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
97	Servicios diversos públicos	Mercado Abelardo L. Rodríguez, biblioteca, centro comunitario y consultorio médico	República de Venezuela No. 72, entre El Carmen y Rodríguez de Puebla, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
98	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 2 y 13-Bis	Camelia No. 54, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.
99	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 2	Callejón de la Esperanza No. 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
100	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 1	República de Perú (Plaza de la Concepción) No. 13, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
101	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 3	Gorostiza No. 19, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
102	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 15	Puente de Santo Tomás No. 12, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
103	Bodegas	Bodega de Limpia	José Peón Contreras s/n, esq. Bolívar, Col. Algarín, Alcaldía Cuauhtémoc.
104	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 10	Guillermo Prieto No. 108, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.
105	Bodegas	Bodega de Limpia “La Ronda”	Calzada La Ronda s/n, esq. Caruso, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
106	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 5	A. Molina Enríquez, esq. Sur 77, Col. Ampliación Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc.
107	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 12	Urano No. 3-A, Col. San Simón Tolnáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc.
108	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 3-Bis	Cerrada de Parcialidad No. 9, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
109	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 10	Río Mississippi, entre Río Nazas y Plaza Melchor Ocampo (bajo puente), Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

43 DE 63

CONS.	TIPO DE BIEN INMUEBLE / APROVECHAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
110	Bodegas	Foro Lindbergh del Parque México	Av. México y Sonora, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc.
111	Campamento de obras	Campamento de Obras (albañilería)	Guerrero, esq. Martinelli, Col. San Simón Tolnáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc.
112	Campamento de obras	Campamento de Monumentos	Guerrero No. 23, Col. San Simón Tolnáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc.
113	Campamento de obras	Campamento de Emergencias 24 horas	Aldama No. 67 Bis, Col. Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc.
114	Campamento de obras	Campamento “La Ronda”	Manuel González No. 73, Col. Ex Hipódromo de Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.
115	Estación de transferencia/reciclaje	Unidad de Transferencia	Calzada Chabacano No. 129-L-1 (149) / Eje 3 Sur Calzada Chabacano No. 141, Col. Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc.
116	Estación de transferencia/reciclaje	Incinerador de basura	Manuel González No. 42-1, U.H. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.
117	Jardines	Vivero “San Simón”	Insurgentes Norte No. 612, esq. San Simón y F.F.C.C. Mexicano (hoy Calle de Sándalo), Col. Atlampa / Sta. María Insurgentes (06430), Alcaldía Cuauhtémoc.
118	Jardines	Vivero de Parques y Jardines (Vivero San Simón)	F.F.C.C. Mexicano No. 3, Col. Atlampa (referencia: Insurgentes Norte esq. San Simón y F.F.C.C. Mexicano / hoy Sándalo), Alcaldía Cuauhtémoc.
119	Centro de salud	Unidad de Salud Atlampa	4º Callejón del Nopal No. 21, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.
120	Parques públicos	Pista de patinaje y patineta	Melchor Ocampo / Circuito Interior, esq. San Cosme (bajo puente), Alcaldía Cuauhtémoc.
121	Servicios públicos diversos	Foro Velaría del Ágora y Jardín “Médicos por la Paz”	Flores Magón, entre Lerdo y Guerrero, Col. U.H. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.
122	CENDI	CENDI “Francisco González Bocanegra” y Biblioteca Pública “Club de Leones”	F. G. Bocanegra No. 76 (82), Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
123	CENDI	CENDI “San Lucas”	San Lucas s/n, Cda. Nezahualcóyotl (Plaza San Lucas), Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
124	CENDI	CENDI “Mapimí”	Mapimí No. 19, Col. Valle Gómez, Alcaldía Cuauhtémoc.
125	Jardines	Jardín del Arte	Serapio Rendón, James Sullivan, Av. Manuel Villalonguín y José Rosas Moreno, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc.
126	Oficinas	Territorial Centro Histórico	Bolívar s/n, entre Fray Servando Teresa de Mier y Chilpópoca, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

44 DE 63

CONS.	TIPO DE BIEN INMUEBLE / APROVECHAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
127	Centro comunitario	Centro Comunitario “Felipe Pescador”	Canal del Norte No. 56 (referencia: localizador No. 54), Col. Maza, Alcaldía Cuauhtémoc.
128	Biblioteca	Biblioteca “Generación del 68”	Bajo puente peatonal Lázaro Cárdenas, entre Manuel González y Flores Magón, Col. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.
129	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 2-Bis	Violeta No. 34, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.
130	Bodegas	Bodega de Limpia Servicios Urbanos	Circuito Interior Jacarandas (bajo puente), entre Chopo y Pino, Col. Santa María Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc.
131	Bodegas	Bodegas Campamento de Obras Públicas	Circuito Interior Río Consulado (bajo puente), esq. Clavel, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.
132	Campamento de obras	Campamento de Obras	Circuito Interior (bajo puente), entre Clavel y vías del tren (Crisantemo), Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.
133	Bodegas	Bodegas de Albañilería Servicios Urbanos (baldío)	Circuito Interior, esq. Eulalia Guzmán (bajo puente), Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.
134	Bodegas	Bodega de Herrería Servicios Urbanos	Circuito Interior Río Consulado (bajo puente), entre Heliotropo y Eulalia Guzmán, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.
135	Bodegas	Bodegas de Vía Pública	Parque Vía, entre Yang Tze y Circuito Interior Melchor Ocampo (bajo puente), Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc.
136	Bodegas	Bodega de Limpia Sector 16 / Campamento de Servicios Urbanos	Circuito Interior (bajo puente), entre Flores Magón y vías del tren (Crisantemo), Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.
137	Campamento de obras	Campamento de Servicios Urbanos	Circuito Interior, entre Flores Magón y Crisantemo (vías del ferrocarril, bajo puente), Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.
138	Bodegas	Bodega de Limpia (Boleo)	Boleo y Ferrocarril Hidalgo s/n, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc.
139	Campamento de obras	Campamento de Servicios Urbanos (Imagen Urbana, Parques y Jardines)	Insurgentes Norte y Prol. Guerrero, Col. San Simón, Alcaldía Cuauhtémoc.
140	Jardines	Ludoteca y Juegos Creativos	Juan Antonio Alzate No. 183, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.
141	Bajo puentes	Aula de Bachillerato Tlatelolco	Bajo puente peatonal Lázaro Cárdenas, entre Manuel González y Flores Magón, Col. U.H. Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

45 DE 63

CONS.	TIPO DE BIEN INMUEBLE / APROVECHAMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
142	Bodegas	Bodega Sector 3 Parques y Jardines	Juan Antonio Alzate No. 187, Col. Santa María la Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc.
143	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 1-Bis	Donceles No. 62, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
144	Bodegas	Bodega de Limpia, Sector 4	Lecumberri No. 29, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
145	Bodegas	Campamento Atlampa	Nopal No. 126, Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc.
146	Módulo deportivo	Canchas deportivas y sanitarios públicos “Gilberto Owen”	Bolívar No. 151 y 157, esq. Av. Fray Servando Teresa de Mier, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.
147	Oficinas	Cancelación de Agencia del MP	Peñón No. 60, Col. Morelos, Alcaldía Cuauhtémoc.
148	Módulo deportivo	Cancha de futbol “Plaza Los Ángeles”	Plaza Los Ángeles (Lerdo y Estrella), Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc.
149	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos San Simón	Av. Insurgentes Norte s/n, esq. San Simón, Col. San Simón Tolnáhuac, Alcaldía Cuauhtémoc.
150	Baños públicos o privados	Sanitarios públicos Parque Pushkin	Parque Pushkin, esq. Álvaro Obregón, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc.

El “PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a aportar el equipo y herramientas necesarias para atender cada una de las ordenes de servicio solicitadas, y suministrará los insumos respetando las características y especificaciones señaladas en el Catálogo de materiales, mismo que es enunciativo más no limitativo; y cuando el material requerido no se esté considerado dentro del Catálogo de materiales, se solicitarán 3 cotizaciones, una al proveedor y 2 más a otros proveedores similares, en caso de que el precio del proveedor sea mayor deberá ajustarse a la oferta solvente más baja de las cotizadas.

En todos los casos, los insumos, herramienta y equipo utilizados serán ambulatorios y no se podrán almacenar en “LA ALCALDÍA”, a menos que así se autorice y sólo durante el tiempo que lleve la atención de la incidencia.

I. CONDICIONES GENERALES:

El “PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá contar con un **organigrama de operación interna**, en el cual tendrá que acreditar que cuenta con al menos 15 personas desde personal directivo hasta técnico-operativo, de los cuales deberán demostrar mediante documentos que lo acrediten que cuentan con la capacidad técnica, mismo que deberá presentar en su propuesta técnica con original y copia (para cotejo), los siguientes perfiles:

I.- Coordinador General de mantenimiento: Ingeniero o Arquitecto, que se encargará de la coordinación y administración para la ejecución de los trabajos.

Escolaridad mínima: Personal con Título de Licenciatura en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Eléctrica y/o Arquitectura. Tener los conocimientos necesarios en cuanto a Mantenimiento de Inmuebles, Instalaciones Hidráulicas, Instalaciones Sanitarias y Electromecánicas, Voz y Datos. Deberá contar con la suficiente capacidad técnica para dar solución a las problemáticas de mantenimiento y logística de atención geográfica. Todo lo anterior deberá ser comprobado con un C.V. correspondiente con al menos de 5 años en remodelación y/o mantenimiento de inmuebles y manejo de personal con características similares en magnitud y complejidad, que tendrá a su cargo un equipo integrado por personal que cuente con los perfiles siguientes:

1.- Reparación y mantenimiento en Instalaciones eléctricas de tensión media y baja, y motores eléctricos. (Nivel Licenciatura y/o Ingeniería).



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

46 DE 63

- 2.- Reparación y mantenimiento Instalaciones hidro-sanitarias.
- 3.- Trabajos de soldadura (Técnico Certificado).
- 4.- Reparación y mantenimiento de inmuebles (albañilería, herrería, carpintería)

Para la acreditación de la experiencia del Coordinador General, así como de los profesionales técnicos se deberá contar con:

Currículum vitae con nombre, grado académico, número de cédula profesional (en su caso, anexar copia legible de cédula profesional), certificaciones de cursos, especialidades, diplomados relacionados y conexos al objeto de las presentes bases.

El “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” deberá contar con personal **TÉCNICO-OPERATIVO: TÉCNICO EN ELECTRICIDAD** que se encargará de la ejecución de los trabajos y deberá presentar: Currículum vitae con nombre, grado académico, número de cédula profesional (en su caso, anexar copia legible de cédula profesional), puestos desempeñados, actividades realizadas, Cursos acreditados y/o Certificaciones con sus respectivas constancias, mismo que deberá presentar en su propuesta técnica con original y copia (para cotejo).

Adicionalmente, es indispensable que el **TÉCNICO EN ELECTRICIDAD** que acredite al menos 3 cursos de capacitación y/o certificaciones en alguno de los siguientes rubros:

- Curso de Arc Flash o Arco Eléctrico
- Curso de Calidad de la Energía
- Curso de Seguridad Eléctrica
- Curso de Riesgos Eléctricos
- Curso de Transformadores de Potencia
- Curso de Puesta a Tierra y Cargas Estáticas
- Curso de Variadores de Velocidad
- Curso de Motores Eléctricos
- Curso de Normas Eléctricas Mexicanas

El personal contratado por el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” no deberá laborar en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga, así como tampoco deberá intervenir en pleitos o trifulcas; no portará armas dentro de las instalaciones o perímetro de las mismas, y de detectarse una de las circunstancias antes descritas, será reportado y deberá ser retirado de manera inmediata del inmueble aplicándose inevitablemente la pena convencional correspondiente, sin menoscabo de que dicho personal sea sustituido de forma inmediatamente, por lo que presentará un manifiesto bajo protesta de decir verdad en donde se compromete a cumplir con este punto.

Al personal contratado por el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” le queda **prohibida** la utilización de equipos de oficina, **electrónicos** (computadoras, teléfonos, copiadoras, fax, etc.) y cualquier otro, propiedad de “**LA ALCALDÍA**” o que se encuentren dentro de sus instalaciones.

El “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause de forma directa o indirecta a los bienes propiedad de “**LA ALCALDÍA**”.

El “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y acepta tener conocimiento pleno de las disposiciones y obligaciones de la Ley federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables en materia de seguridad social.

El “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” deslinda a “**LA ALCALDÍA**” de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades de el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” tenga con respecto a su personal y acepta que “**LA ALCALDÍA**” no podrá considerar como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales.

En caso de alguna controversia laboral entre el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” y su personal, el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a su riesgo y costa a eximir a “**LA ALCALDÍA**” de toda responsabilidad patronal y económica que se le pueda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de “**LA ALCALDÍA**” con relación a los términos y condiciones contratadas.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

47 DE 63

II. VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN:

El **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** deberá proporcionar a su personal el vestuario y equipo de protección necesarios para salvaguardar su integridad física según la naturaleza de las actividades a realizar.

III. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN:

El personal designado por **“LA ALCALDÍA”** será quien lleve a cabo el seguimiento y la supervisión en sitio de los trabajos realizados conforme la naturaleza de los mismos lo demande. En caso de detectar anomalías, fallas, mala calidad u otros desperfectos, solicitará al **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** su atención de forma INMEDIATA.

El **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** está comprometido a supervisar en todo momento la ejecución de los trabajos que se encarguen, y deberá llevar un registro de dicha supervisión, mismo que podrá ser solicitado por el personal designado por **“LA ALCALDÍA”** en cualquier momento.

IV. PENAS CONVENCIONALES:

Para el caso de la prestación de servicios, el servidor público que designe **“LA ALCALDÍA”** enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles contados a partir del término de cada mes al **área solicitante**, los informes correspondientes que servirán de base para determinar las causas o motivos en que el **“PRESTADOR DE SERVICIOS”** incumplió con el servicio conforme lo estipulado, y con ello hacerse acreedor a las penas convencionales, cuyo importe se deducirá conforme la orden de servicio que corresponda y en la proporcionalidad que aplique.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, 57 y 58 de su Reglamento se establecerá como pena convencional del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de incumplimiento en la prestación del servicio por orden de servicio no ejecutada en la fecha establecida, lo anterior, en proporción del precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

48 DE 63

**(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL)**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
Domicilio:			
Calle		y	Número:
Colonia:	Alcaldía o Municipio: _____		
Código Postal:	Entidad	Federativa:	
Teléfonos: _____		Fax: _____	
Correo Electrónico: _____			
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
_____	_____	_____	
Descripción	del	Objeto	Social:

Reformas	al	Acta	Constitutiva:

Nombre	del	Apoderado	o	Representante:
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades:				
Escritura	Pública			Número: Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:				

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

49 DE 63

**(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:

Registro	Federal	de	Contribuyentes:

Domicilio:			Número:
Calle	y	_____	
Colonia:	Alcaldía	o	Municipio:
_____		_____	
Código Postal:	Entidad	Federativa:	
_____		_____	
Teléfonos:	Fax:		
_____		_____	
Correo Electrónico:	_____		
CURP:	_____		
Descripción de la actividad empresarial:			

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

50 DE 63

ANEXO 3-A
“FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

FECHA: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)
O
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la acusación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso N) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

51 DE 63

ANEXO 3-B

“MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA: _____

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 fracción II de la Circular Uno vigente y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por la Secretaría de Gestión Integral del Agua, de las siguientes contribuciones: *“impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua”*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

52 DE 63

ANEXO No. 4
“FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	U.M.
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0044/2026, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES//JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS P.P. 3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
1	3511000004	Cambio de cable thw calibre 10 tipo condulac o similar incluye mano de obra y suministro	1	METRO LINEAL
2	3511000004	Cambio de cable thw calibre 8 tipo condulac o similar incluye mano de obra y suministro	1	METRO LINEAL
3	3511000004	Sustitución de apagador simple o doble, incluye mano de obra, apagador tipo levitón línea cien y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	PZA
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- SOLICITUD DE SERVICIO COTIZADA: _____
- 2.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA: _____
- 3.- VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO.
4. CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

53 DE 63

ANEXO 5
“FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :
DIRECCIÓN (CALLE) :
ALCALDÍA/MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :
TELÉFONO (S) :

R.F.C. :
Núm:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

PARTIDA No.	C.A.B.M.S	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES	CANTIDAD	U.M.
		SOLICITUD DE SERVICIO No. 0044/2026, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES//JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS P.P. 3511 “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		
1	3511000004	Cambio de cable thw calibre 10 tipo condulac o similar incluye mano de obra y suministro	1	METRO LINEAL
2	3511000004	Cambio de cable thw calibre 8 tipo condulac o similar incluye mano de obra y suministro	1	METRO LINEAL
3	3511000004	Sustitución de apagador simple o doble, incluye mano de obra, apagador tipo levitón línea cien y todo lo necesario para su correcta ejecución.	1	PZA
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

IMPORTE TOTAL POR EL SERVICIO COTIZADO, CON LETRA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XXXX/100 M.N., I.V.A. INCLUIDO

CONDICIONES DE VENTA:

1.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): _____

2.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”): _____

A EFECTO DE GARANTIZAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO A EJERCER PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE: _____

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: _____

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

54 DE 63

1. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

55 DE 63

ANEXO No. 6

“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2026.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS **POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS**, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

56 DE 63

ANEXO No. 7

“CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
 NOMBRE DE LA
 EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2026.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
 DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES
 DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE
 FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN,
 INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

57 DE 63

ANEXO No. 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA:



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

58 DE 63

ANEXO No. 9

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2026.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA **QUE SEA EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE MINIMO A EJERCER, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** M.N., A FAVOR DEL **ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC** PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026**, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **ALCALDÍA CUAUHTÉMOC** TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES**”, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

59 DE 63

ANEXO No. 10

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

DEBERÁ PRESENTARSE COMO MÍNIMO POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL A EJERCER, SIN INCLUIR EL IVA

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE \$ **(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL **“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL **ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **(HASTA POR UN AÑO)** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

60 DE 63

ANEXO No. 11

“FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O
PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

N°	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ORIGINALMENTE OFERTADO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
				NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)
1	Cambio de cable thw calibre 10 tipo condulac o similar incluye mano de obra y suministro	METRO LINEAL					
2	Cambio de cable thw calibre 8 tipo condulac o similar incluye mano de obra y suministro	METRO LINEAL					
(...)	(...)	(...)					

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU
PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES”

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

61 DE 63

ANEXO No. 12

“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
 NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2026.

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC:

NOMBRE	CARGO
ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO	ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

62 DE 63

NOMBRE	CARGO
MARIANO MANUEL GARCÍA DE LA SERNA	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LUIS UBALDO GARAY RIOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARIA JOSE REMEDIOS TOLEDO	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO
JLIO RAFAEL TEJEDA SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
JAIME VEGA SANCHEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DEL “**LA CONVOCANTE**” QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES**

**“SERVICIO INTEGRAL PARA LA
PRESERVACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026

63 DE 63

ANEXO 13

Tipo de Empresa

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ 2026.

DEYANIRE VIANETH VIOLANTE CAMACHO
Directora General de Administración
Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.
Presente.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AC/LPN/DGA/DRMSG/018/2026
“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PRESERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS
INSTITUCIONALES”**

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la información general de mí representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa.	La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.
Pequeña Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y
Mediana Empresa	La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y Firma del
Representante Legal**